Guayaquil, Septiembre 24 del 2014

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIGAMMA SA
Ciudad.-

INFORME DEL COMISARIO AL GERENTE GENERAL POR EL AÑO FISCAL 2.013

De la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras reveladas en los Estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley del compañías a lo establecido por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 4 de Mayo de 1.990, expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

1.- Los Administradores han dado cumplimiento a las Normas y Principios legalmente establecidos, tanto en lo legal, tributario y reglamentario vigente. Así como aquellas resoluciones directamente dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y máximos organismos de la Compañía.

2.- Los Administradores de la compañía me han dado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisaria, durante el año fiscal 2.013.

3.- El Libro de Actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, el Libro de los Accionistas y Acciones, los comprobantes y los Libros de Contabilidad, se llevan de acuerdo a los Principios y Normas generalmente aceptados.

4.- Los Procedimientos de control interno, implementados por la Administración, son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas, sirvan para la preparación de los Estados Financieros del año 2.013.

Es todo cuanto puedo informar con relación a mis funciones.

Atentamente,

ING.ROSANGELA ZAVALA
COMISARIA